

Los complementos específicos aumentarán un 15% con carácter retroactivo al 1 de enero de 1987

Como nuestros lectores ya saben por el número 9 de nuestra revista, los empleados públicos además de la subida salarial del 5 por 100 disponíamos en los PGE de 1987 de un fondo adicional de 7.000 millones destinado a «homogeneizar las retribuciones de las distintas Administraciones Públicas y mejorar las condiciones salariales de los colectivos más desfavorecidos».

Informábamos entonces que 2.500 millones se habían dedicado al personal laboral y 4.500 se habían destinado a los funcionarios. Con esos 4.500 se elevarían los niveles mínimos de complemento de destino de cada grupo (16 en el B -EGB- y 20 en el A -medias-) y lo que sobrase se dedicaría a complementos específicos o de productividad. Ese sobrante era más de la mitad de los 4.500 millones y fue una de las causas principales de que CC.OO. no firmase el reparto del fondo.

A partir de ese momento (julio de 1987) fuimos excluidos de la negociación, y CSIF y UGT, que sí que aceptaron dicho reparto, continuaron negociando. Hoy conocemos ya algunos resultados de esa negociación: los complementos específicos de los órganos unipersonales aumentan un 15 por 100, un 22 por 100 los del SOEV, un 24 por 100 el de escuelas unitarias, un 15 por 100 el de funcionarios de EGB que desempeñen funciones de dirección en centros concertados y se crea un nuevo complemento específico de 57.612 pesetas para profesores de compensatoria, apoyo a los CEPs, apoyo a la integración y EPA. En total, 700 millones del fondo vendrán por esta vía al Ministerio de Educación.

La noticia no ha sentado muy bien en los centros de EGB, donde la comparación con la propia subida de un 4 por 100 levanta ampollas. A nosotros nos preocupa más que puedan pasar inadvertidas las consecuencias finales de este proceso: como, por la vía de los hechos consumados, **se va diseñando una carrera docente con distintas retribuciones** y en la que no se está valorando el trabajo cotidiano dentro del aula.